

“2021: Año de la Independencia”



AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las y los justiciables, litigantes, abogados postulantes y público en general, así como a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales de esta Casa de Justicia que, el día once de agosto de dos mil veintiuno, el *"Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) para órganos jurisdiccionales de primera instancia"*, autorizado por Acuerdo General 40-32/2020, emitido en sesión de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, presentó fallas técnicas, que imposibilitaron su correcto funcionamiento, y en aras de salvaguardar la correcta función jurisdiccional, a la luz de las múltiples herramientas con las que se cuenta, como lo es el sistema de que se trata, sin afectar derechos de las y los justiciables, **el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo V-18/2021**, de fecha once de agosto del año en curso, **determinó:**

Autorizar que, el día once de agosto de dos mil veintiuno, no se manden publicaciones a través del *"Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ) para órganos jurisdiccionales de primera instancia"*, correspondientes al Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, del día doce de agosto del año en curso; salvo las publicaciones que, previo a la falla del sistema si se hayan mandado, las cuales, surtirán sus efectos legales normales.

En el entendido que, dicha determinación, al sustentarse por fallas en el sistema en cuestión, no acarreará en ningún caso, responsabilidad para las y los servidores públicos de esta Casa de Justicia.

¹ Sistema aplicable a la fecha, únicamente en los Juzgados Civiles de Proceso Escrito y Oral, así como Familiares de Proceso Escrito.

En tal orden de ideas, se precisa que, **la autorización contenida en el acuerdo que nos ocupa, no incidirá en los términos ni en los plazos procesales.**

Con motivo de lo anterior, **se autoriza** que, las publicaciones correspondientes al doce de agosto de dos mil veintiuno, salgan publicadas al día siguiente hábil, esto es, **el trece de agosto del año en curso**, sin repercusión de las publicaciones propias de dicho día.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2021

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**